

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 5 de julio de 2012, por la que se dispone el cese de don José Luis Gómez Boza y don David Solís Santos como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en los artículos 5 al 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y a petición del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. El cese de los siguientes miembros del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en representación de la Unión de Consumidores de Andalucía–UCA/UCE:

Vocal titular: Don José Luis Gómez Boza.

Vocal suplente: Don David Solís Santos.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Sevilla, 5 de julio de 2012

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales